

Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Unidad De Transparencia
No. De Oficio: UT/53/10/2023
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION
Guadalcázar, S.L.P. a 24 de Octubre del 2023.

**A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE. -**

Por medio del presente escrito, envío un cordial saludo, y aprovecho la oportunidad para remitir la contestación a la solicitud de información, con número de folio 240473323000015 presentada el día 28 del mes de Septiembre del 2023, a las 18:46 horas. Habiéndola leído y analizado se determinó, que unidad administrativa era la competente para dar respuesta, así que se le hizo llegar esta solicitud, y revisándola por la unidad administrativa correspondiente, emitió la respuesta, misma que se anexa a este oficio.

Si no está de acuerdo con la información proporcionada, podrá solicitar el recurso de revisión a esta Unidad de Transparencia, o en las oficinas de la CEGAIP, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
GUADALCÁZAR
UNIDAD QUE AVANZA Y TRANSFORMA
2021-2024

C.P. JAVIER ZUÑIGA PESQUINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ccp.Archivo

Unidad que avanza y transforma

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870
Tel. 486 567 6116

www.guadalcazarslp.gob.mx
secretariageneral@gmail.com

Dependencia: Presidencia Municipal

Departamento: Tesorería Municipal

No. De Oficio TM/18/10/2023

Guadalcázar, S.L.P. A 24 De Octubre del 2023

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, le envié un cordial saludo y a la vez hacerle de su conocimiento que de acuerdo a la solicitud de información presentada con número de folio 240473323000015, el día 28 del mes de Septiembre del 2023, Donde solicita "Detalle la remuneración bruta y neta del Presidente Municipal, Síndicos y Regidores como lo indica la Ley Estatal de Transparencia en su artículo 84 Fracción XI.

A lo anterior hacemos de su conocimiento que dicha información se encuentra en el Tabulador de Remuneraciones 2023 publicado conjuntamente con el Presupuesto de Egresos 2023 en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí que puede ser consultado en la siguiente liga:

<http://periodicooficial.slp.gob.mx/BuscarDocumentos.aspx>

Y en la Plataforma Estatal de Transparencia en el Artículo 84 Fracción XI del Municipio de Guadalcázar en la liga:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2023.nsf/TablaaplicabilidadCalculada?OpenForm>

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice:

Unidad que avanza y transforma

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870
Tel. 486 567 6116

www.guadalcazarslp.gob.mx
secretariageneral@gmail.com

Artículo 3°

Fracc. XI Datos Personales: Toda la información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida efectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico,

Patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

Fracc. XVIII. Protección de Datos Personales: La tutela de datos personales en ejercicio del derecho a la privacidad.

ARTÍCULO 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes, Ejecutivo; Legislativo; y Judicial y Municipios, Órganos autónomos, partidos políticos, candidatas y candidatos independientes, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

ARTÍCULO 82. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán: **VI.** Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya medido el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable.

Unidad que avanza y transforma

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870
Tel. 486 567 6116

www.guadalcazarslp.gob.mx
secretariageneral@gmail.com

Por lo tanto y en virtud de no contar con la autorización expresa de los beneficiarios, esta autoridad está impedida para difundir información sobre:

1 Detallar la información bruta y neta del Presidente Municipal, Síndico y Regidores toda vez que ya se encuentra detallada en el tabulador de sueldos y en el portal antes mencionado.

Sin otro particular de que hacerle mención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



L.A. GUMARO VERDÍN PUENTE
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



Unidad que avanza y transforma

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870
Tel. 486 567 6116

www.guadalcazarslp.gob.mx
secretariageneral@gmail.com